

<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGISTICA</b>  <b>FUERZAS MILITARES</b>  <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<b>TITULO</b>  <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>	<b>Código. CT-FO-34</b>	
		<b>Versión No. 01</b>	<b>Página 1</b> <b>de 105</b>
		<b>Fecha. 28</b>	<b>01</b>
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial</small>  <b>de la Defensa</b>  <small>AL SERVICIO DE LAS FUERZAS MILITARES</small></p>	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 014-006-2022**

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE TAMALES; LECHONA; AREPAS Y OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

**PÁGINAS WEB:** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**(FEBRERO 2022)**

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN**

### **2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES**

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Comunicaciones
- 2.6 Idioma
- 2.7 Definiciones
- 2.8 Proyecto Pliego de Condiciones
- 2.9 Convocatoria Limitada a Mipymes (No aplica para el presente proceso contractual)
- 2.10 Apertura del Proceso
- 2.11 Manifestación de Interés
- 2.12 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.13 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.14 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

### **3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Presupuesto Oficial
- 3.3 Forma de pago
- 3.4 Plazo de entrega
- 3.5 Lugar de entrega
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Liquidación del Contrato
- 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

### **4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES**

#### **4.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

- 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
- 4.1.5 Apoderado
- 4.1.6 Propuestas Conjuntas
- 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
- 4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- 4.1.9. Acreditación de requisitos conforme lo dispuesto en la ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores agropecuarios

## 4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- 4.2.4 Identificación Tributaria
- 4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.3 Experiencia Habilitante
- 4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
- 4.5. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
- 4.6. Capacidad Financiera
  - 4.6.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
  - 4.6.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
  - 4.6.3. Indicadores Financieros del Proponente
    - 4.6.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
    - 4.6.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
    - 4.6.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.7. Capacidad Organizacional
  - 4.7.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
  - 4.7.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

## 5. CAPITULO VEVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1 Factor Económico
- 5.2 Puntaje para estimular la industria nacional
- 5.3 Factor técnico
  - 5.3.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
  - 5.3.2 Aspectos Técnicos Ponderables



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

## **6. CAPITULO VI OFERTA**

- 6.1. Presentación
- 6.2. Retiro de la Oferta
- 6.3. Declaratoria de desierta
- 6.4. Criterio de Desempate
- 6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997
- 6.6. Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- 6.7. Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
- 6.8. Causales de Rechazo
- 6.9. Orden de elegibilidad
- 6.10. Adjudicación

## **7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS**

- 7.1. Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2. Garantía de seriedad de la oferta
  - 7.2.1. Validez de la oferta
  - 7.2.2. Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3. Garantías contractuales

## **ANEXOS**

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Minuta del Contrato

## **FORMULARIOS**

- Formulario No.1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No.2 Formulario para acreditar capacidad financiera y organizacional.
- Formulario No.3 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No.4 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario No.5 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No.6 Pacto de confidencialidad
- Formulario No.7 Manifestación de Interés en Limitar el Proceso a Mipymes



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## **CAPITULO I INTRODUCCIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados en el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE TAMALES; LECHONA; AREPAS Y OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE”

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co).

El interesado en participar en el proceso podrá retirar las copias del pliego de condiciones de la siguiente manera:

- 1.- Previa consignación del valor de las copias del pliego en la cuenta bancaria del BBVA 31000490-8 y presentación del recibo de pago.
- 2.- Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Mayor cuantía, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

## **CAPITULO II ASPECTOS GENERALES**

### **2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP, y así acatar estrictamente el



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

## **2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 3** de este pliego de condiciones.

## **2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

## **2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

## 2.5 COMUNICACIONES

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores:

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Regional Suroccidente

Cra 92 2C-35 Barrio Meléndez

Tel: 602 3335252

Cali (Valle del Cauca) – Colombia

Correo electrónico: [rsuroccidente@agencialogistica.gov.co](mailto:rsuroccidente@agencialogistica.gov.co)

Se entiende para todos los efectos del proceso que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, es la generada y remitida por la Agencia Logística – (Regional)



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## 2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

## 2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>DEFINICIONES</b>	
<b>ADENDAS</b>	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
<b>ADJUDICACIÓN</b>	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
<b>CONTRATISTA</b>	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
<b>CONTRATO</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
<b>CRONOGRAMA</b>	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
<b>DOCUMENTOS DEL PROCESO</b>	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
<b>MIPYME</b>	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

<b>OFERTA</b>	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
<b>PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
<b>PROPONENTE</b>	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
<b>RIESGO</b>	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
<b>RUP</b>	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
<b>SMMLV</b>	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
<b>TRM</b>	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Relativo a las **compras públicas de alimentos agropecuarios** se establecen las siguientes definiciones para dar claridad a los futuros oferentes:



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

**a) Esquemas Asociativos de pequeños productores.** Son aquellas personas jurídicas u organizaciones de derecho privado, en las que los pequeños productores vinculados pretenden la mutua colaboración para el desarrollo de las actividades agropecuarias, agroindustriales, piscícolas y pesqueras que conforman su objeto, y pueden adoptar la forma de asociaciones agropecuarias y campesinas, y formas asociativas solidarias.

**b) Insumo.** Se refiere a las materias primas de origen agropecuario utilizadas para las preparaciones de productos agropecuarios procesados, destinados a los programas institucionales de servicios de alimentación y/o adquisición, suministro o entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención.

**c) Productos agropecuarios.** Son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

**d) Productor agropecuario nacional.** Es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en el territorio nacional.

**e) Programas institucionales de servicios de alimentación.** Son aquellos que se realizan con cargo a los recursos propios o cofinanciados por fuentes de recursos provenientes de cualquier sistema presupuestal de las entidades públicas descentralizadas del orden nacional o territorial, y que se dirigen a atender la demanda de alimentos, bien sea por su misionalidad y/o la necesidad funcional de las entidades.

**f) Organizaciones de productores agropecuarios.** Es la persona jurídica de derecho privado, constituida por quienes adelantan una actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola o acuícola o por quienes representen actividades agroindustriales o de productores rurales que, a través del trabajo colectivo, la cohesión social y la integración, buscan aumentar la productividad y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias que realizan, con el objeto de defender o representar los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural nacional.

**g) Organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.** Se consideran organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria aquellas que cumplan con los dos criterios que: por lo menos el 70% de los integrantes de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, y la mayoría (por lo menos la mitad más uno) de los integrantes de los órganos directivos de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## 2.8. PLIEGO CONDICIONES DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y página web de la entidad: [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co) desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

## 2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES - NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2. por la cuantía del proceso que se está desarrollando no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual la cuantía del mismo es menor a US\$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hace la respectiva aclaración que a la fecha no se ha publicado por la citada entidad la respectiva cuantía o umbral para la limitación a MIPYMES.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 la entidad realizará convocatoria limitada a MIPYME nacional domiciliada en el Departamento del Valle del Cauca, lugar donde se va a ejecutar el contrato. La MIPYME debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes debe ser realizado a través de la plataforma SECOP 2:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

## **2.10. APERTURA DEL PROCESO**

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

## **2.11 MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL**

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Dicha manifestación se hará mediante la plataforma SECOP II, Para manifestar interés, vaya a la línea de tiempo y haga clic en “Manifestar interés”. El cronómetro en cuenta regresiva del área de trabajo le indica el tiempo que queda para que se venza el plazo de manifestación de interés. Cuando llegue a cero usted no podrá manifestar interés al Proceso de Contratación. Cuando llegue a cero, usted ya no podrá manifestar interés.

La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento de presentarse el interés a participar por parte de una persona natural o jurídica, esta podrá llegar al cierre del proceso de contratación en unión temporal o consorcio, siempre y cuando se encuentre la manifestación de intereses a través de la plataforma SECOP II, como lo establece la plataforma transaccional, de alguno de los integrantes del mismo.

## **2.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones deben ser radicadas a través del portal SECOP II, y la entidad brindará las respuestas respectivas a través de la misma plataforma.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.



## 2.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación de las manifestaciones y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso" del presente pliego y en el formulario "Condiciones" de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

## 2.14. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co). En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

## CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	19	27	01	Comidas combinadas
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

### 3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 1.100.000.000) INCLUIDO IVA.**

Este presupuesto está respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 3822 del 28 de Enero de 2022.**

Se hace la respectiva aclaración de que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 por el cual se adiciona el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 se establece en el párrafo lo siguiente: *"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto del proyecto de pliego de condiciones"*.

### 3.3 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP - MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Adres y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: [facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co](mailto:facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co).
- f) Informe de supervisión.
- g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 90 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago, y el cual contenga:
  - Nombre o Razón Social
  - Numero de Nit.
  - Entidad Financiera



- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación son de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular



Grupo Societario y Logístico  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El proveedor debe aportar cada mes actualizada la certificación bancaria, certificación de aportes y Planilla de aportes a la seguridad social.

**Nota 7:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: [facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co](mailto:facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co).

**Nota 8:** El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

**Nota 9:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

**3.4 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución es hasta 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

### 3.5 LUGAR DE EJECUCION

De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega será:

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°	Batallón de Artillería N° 3 Batalla de	Buga / Valle



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

3 Batalla de Palace	Palace	
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Batallón BITER N° 3	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Felidia / Valle
<b>BRIGADA 8</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD / DEPARTAMENTO</b>
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Batallón San Mateo	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Batallón Ayacucho	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Génova / Quindío
<b>BRIGADA 23</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD / DEPARTAMENTO</b>
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 “General Ramón Espina	BASER 23	Pasto / Nariño
Batallón de Re instrucción y entrenamiento No 23	BITER 23 CHAPALITO	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	GMCAB	Ipiales / Nariño
<b>BRIGADA 29</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>
Comedor Aglo A.S.P.C N° 29	Batallón A.S.P.C N° 29	Popayán / Cauca

**NOTA 1:** Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

#### NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

#### NOTAS GENERALES:

**Nota 1:** La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

**Nota 2:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

### 3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### 3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

### 3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MEXICO	BIENES/SERVICIOS	\$ 146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$ 19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA - CHILE	BIENES/SERVICIOS	\$ 616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC AELC-	BIENES/SERVICIOS	\$ 616.448.000		X



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADA	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		X
	CONSTRUCCION	\$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCION	\$ 14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCION	14.010.191.000		X

#### CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, **solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP**, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

#### 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.



Grupo de Estados y Empresas  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

#### **4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

#### **4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la



Grupos Socios y Empresas de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

#### 4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

**Nota:** Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

#### 4.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

#### 4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

##### Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### 4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 30 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se derivan de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

#### **4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.



En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le aculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **4.9 ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el evento de que el proponente pretenda contratar vinculando pequeños productores o en su defecto el oferente acredite la calidad de productor agropecuario deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ **CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario):** El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario - RUT en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.
- ✓ **REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES:** El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.
- ✓ **PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURIA:** El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).
- ✓ **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

## **4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES**

### **4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

#### **4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### **4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme para la vigencia 2021 y/o 2022 en el evento en que se haya efectuado la renovación.

#### **4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

### 4.3 EXPERIENCIA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados que su objeto haya tenido relación directa con el código para Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	19	27	01	Comidas combinadas
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme para el año 2021 y/o 2022 en el evento de que haya efectuado renovación, en el cual se encuentre reportado la ejecución de contratos cuyo objeto y cuantía tenga relación con el objeto y el presupuesto del presente proceso contractual. El oferente podrá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación en la cual se contenga como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, en cumplimiento del Parágrafo 5 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente podrá acreditar la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos con particulares, por lo cual aportará copia del respectivo contrato y copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, y copia de la Resolución de la Facturación de la DIAN. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:  
La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

presente proceso de selección. O de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del tercer nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe acreditar experiencia específica para el grupo en el que desee ofertar de la siguiente forma:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el **sector público**, se debe anexar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme para el año 2021 y/o 2022 en el evento en que se haya efectuado la renovación, en el cual se encuentre reportado la ejecución de contratos cuyo objeto y cuantía tenga relación con el objeto y el presupuesto del presente proceso contractual. El oferente debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación en la cual contenga como mínimo la siguiente información.
  - a. Objeto del Contrato.
  - b. Valor.
  - c. Nombre o razón social del contratista.
  - d. Nombre o razón social del contratante.
  - e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, en cumplimiento del Parágrafo 5 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente podrá acreditar la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos con particulares, por lo cual aportará copia del respectivo contrato y copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, y copia de la Resolución de la Facturación de la DIAN. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el artículo 733 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.
- Que el objeto de los contratos ejecutados se enmarque en el requerido por la entidad.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. O de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

#### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:**



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

**JUSTIFICACION:** Experiencia: Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y/o servicios descritos en el proceso contractual, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación mínimo el 100% de la cuantía del presupuesto y su objeto.

#### **4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.**

Los requerimientos técnicos son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE, para lo cual se debe suscribir y cumplir con lo establecido en el FORMULARIO 5.

#### **4.6 CAPACIDAD FINANCIERA**

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar y/o seguir dentro del presente proceso de selección:

- Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo Formulario No.4.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que corresponde.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIOS que contenga: número de cuenta, NIT, banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario.
- Registro único proponente RUP

**NOTA:** Los documentos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

#### **4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:**

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2020 y/o 2021 en el evento de que haya efectuado renovación, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2021 y los Estados Financieros de la vigencia 2020 y/o 2021 en el evento de que haya efectuado renovación, lo anterior de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

- c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y/o 2021 en el evento de que haya efectuado renovación, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

#### **4.6.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:**

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total  
**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y  
**PATRIMONIO**

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren y regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior; sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.



Grupo Socio Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

#### 4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

##### 4.6.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ( $\geq$ ) 1%

##### 4.6.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) %

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ( $\leq$ ) al 70%

##### 4.6.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ( $\geq$ ) 2 VECES



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

#### 4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

##### 4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ( $\geq$ ) 1%

##### 4.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ( $\geq$ ) 1%

#### NOTAS GENERALES

**NOTA 1.** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 2 Indicadores Financieros de 2020 y/o 2021.

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios



Grupo Social y Legal  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta

**NOTA 6:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, en caso de presentarse la situación el comité financiero evaluador deberá realizar los ajustes y aproximaciones al entero antes de la adjudicación del contrato.

## CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

### 5.1. FACTOR ECONOMICO

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La propuesta económica se diligenciará a través de la plataforma electrónica SECOP II, indicando el menor valor ofertado por cada producto y /o elemento a subastar, el cual no puede superar el precio promedio del estudio de mercado por cada elemento ofertado.

**Nota 1:** La adjudicación se realizará al oferente que ocupe el primer puesto de acuerdo al reporte emitido por la Plataforma SECOP II **una vez culminada la Subasta, previa verificación de precios que resulten artificialmente bajos, y que a los precios ofertados se le haya efectuado como mínimo un descuento del 3% por cada por cada producto y /o elemento ofertado;** El formulario Económico diligenciado en el SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se adjudicara por el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

**Nota 2:** La subasta inversa se realizará de acuerdo a los ítems enunciados y requeridos por la entidad, para cada lance la mejora mínima será del 3% sobre el menor valor ofertado por cada producto y /o elemento. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada para cada uno de los puntos relacionados en los anexos con los proponentes habilitados, de acuerdo los siguientes parámetros:

- La subasta inicia con el menor valor ofertado por cada elemento y/o producto, este valor será el umbral para la subasta.
- La subasta inversa se realizará por cada elemento y/o producto, y para cada lance la mejora mínima será del 3% por cada elemento y o artículo.



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Si solo se presenta un oferente, le será asignado a esta, previa verificación de los precios ofertados por cada uno del elemento y/o producto ofertados. En el evento de que uno de ellos supere el precio promedio del estudio de mercado realizado por la entidad la oferta podrá ser rechazada.

Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojará el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor precio, ésta condición determina el fin de la puja, sin embargo se hace la aclaración que **una vez culminada la Subasta, se hará verificación de precios que resulten artificialmente bajos, y se verificara que precios ofertados se le haya efectuado como mínimo un descuento del 3% por cada uno de los productos y/o elementos.**

**Nota 3:** Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 4:** Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

## 5.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No. 6 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

**BIENES ACREDITADOS:** Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.



**BIENES NACIONALES:** Son aquellos bienes que no tengan registro de producción nacional y cuente con componente colombiano, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 6.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 Cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIOS 6 deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

### 5.3 FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

#### 5.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No. 5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

#### 5.3.2. ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA/ NORMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tamal corriente x 250 gramos	SAP 200001761 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
2	Arepa pequeña x 40 gramos	SAP 2000001718 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
3	Arepa de queso x 100 gramos	SAP 200001717 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
4	Arepa grande blanca x 100 gramos ( tipo tela)	SAP 200001716 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

5	Arepa grande amarilla x 100 gramos ( tipo tela)	SAP 200001716 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
6	Lechona tolimense x 250 gramos	SAP 200001795 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
7	Tamal especial x 400 gramos	SAP 200001762 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD

Teniendo en cuenta el contrato interadministrativo No. 054-DIADQ-DIPER-2021 firmado con Ejército se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**NOTA 1:** Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el ordenador del gasto, el personal de soldados y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

**Nota 2:** Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

#### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

##### SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS.

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACION SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACION DEL MENU" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICION DE CADA CONCEPTO.

Nota 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el ordenador del gasto, el personal de soldados y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o



Grupo Socios y Empresas de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los héroes de Colombia"

microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón

Nota 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

**SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHA TÉCNICA ANEXAS AL PRESENTE DOCUMENTO.**

#### **REQUISITOS PARA PRODUCTOR**

- Se deben entregar copias de los registros sanitarios de los productos incluidos en el presente proceso de acuerdo al ARTÍCULO 41 del Decreto 3075 de 1997 modificada parcialmente por la Resolución 2674 de 2013 que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expendia directamente al consumidor bajo marca de fábrica.
- Entregar copia de acta de inspección sanitaria, realizada por INVIMA a planta de producción con concepto **FAVORABLE O FAVORABLE CON OBSERVACIONES SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTRE COMPROMETIDA LA INOCUIDAD DEL PRODUCTO** vigente emitido por la entidad de control correspondiente.
- Entregar copia de concepto favorable vigente de INVIMA a mínimo 3 vehículos de transporte que serán encargados de la distribución que cuenten con thermoking para garantizar refrigeración y conservación de los productos de 0 a 4 grados centígrados y donde se autoricen alimentos de igual nivel de riesgo de acuerdo a la resolución 719 de niveles de riesgo.
- Presentar documentación que acredite vehículo (s) con sistema de refrigeración a título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012.
- En caso de ser requerido para garantizar la **cadena de frio el oferente deberá entregar en calidad de préstamo un equipo de congelación** que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito anexar certificación firmada por el representante legal.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio (KOH, uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de distribución (mínimo 3 personas). Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado certificado con cumplimiento del decreto 2323 de 2006 y resolución 1619 de 2015, mínimo cuatro productos requeridos en el presente proceso emitidos en los últimos 3 meses que permitan determinar que son aptos para consumo.
- Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso (PRODUCTOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada en la vigencia 2021 de la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.
- La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

#### REQUISITOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES: LEY 2046 DE 2020 – DECRETO 248 DE 2021

- ✓ Registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y/o organizaciones: El oferente deberá crear un registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura campesina, familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.
- ✓ Puntajes adicionales facultativos: La Entidad cada vez que requiera productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación, asignará los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.



Grupo Social y Logístico de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 013300 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

No.	FACTOR DE PUNTUACION ADICIONAL FACULTATIVO	PUNTAJE
1	El oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios esto es la mitad más uno, desarrollen su actividad económica en los municipios identificados con aptitud productiva o mayor índice de desempeño productivo para el respectivo bien agropecuario que se contrata, según los mapas elaborados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA. Criterio que se acreditará a través de consulta de los municipios de aptitud o desempeño productivo por parte de la Entidad contratante en el Sistema de Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), en la página de la UPRA.	6%

### REQUISITOS PARA COMERCIALIZADOR

- Se deben entregar copias de los registros sanitarios de los productos incluidos en el presente proceso de acuerdo al ARTÍCULO 41 del Decreto 3075 de 1997 modificada por la Resolución 2674 de 2013 que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expendia directamente al consumidor bajo marca de fábrica.
- Entregar en la oferta copia de acta de visita de INVIMA o entidad de control correspondiente de comercializador y copia de acta de visita de planta de producción con concepto favorable o favorable con requerimientos de acuerdo a la resolución 719 de 2015 con enfoque al riesgo, los cuales deben corresponder con la clasificación de alimentos incluidos en el listado de ítems a contratar. (Aportar ambos).
- Entregar copia de concepto favorable vigente de INVIMA a mínimo 3 vehículos de transporte que serán encargados de la distribución que cuenten con termoking para garantizar refrigeración y conservación de los productos de 0 a 4 grados centígrados y donde se autoricen alimentos de igual nivel de riesgo de acuerdo a la resolución 719 de niveles de riesgo.
- Presentar documentación que acredite vehículo (s) con sistema de refrigeración a título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012.
- En caso de ser requerido para garantizar la **cadena de frio el oferente deberá entregar en calidad de préstamo un equipo de congelación** que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito anexar certificación firmada por el representante legal.
- **Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado**



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

**certificado con cumplimiento del decreto 2323 de 2006 y resolución 1619 de 2015, mínimo cuatro productos requeridos en el presente proceso emitidos en los últimos 3 meses que permitan determinar que son aptos para consumo.**

- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de FABRICACION (mínimo 4 personas) y copias de Exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal encargado de la distribución y entrega. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.
- Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso (PRODUCTOR) y de establecimiento comercial (COMERCIALIZADOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- Aportar copia de la certificación expedida por la ARL DE COMERCIALIZADOR a la que se encuentren afiliados en la vigencia 2021 para acreditar la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.
- Si el oferente es comercializador debe anexar una certificación del productor donde demuestre el vínculo comercial y que mencione lo siguiente: distribución autorizada de productos incluidos en las especificaciones objeto del contrato, tiempo de relación comercial y vigencia.
- Presentar copia de certificado de fumigación emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso (PRODUCTOR) y de almacenamiento (COMERCIALIZADOR) vigentes (Aportar ambos).
- La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

El Contratista debe garantizar:



Ministerio Nacional de Defensa  
Ministry of National Defense

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35, Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- Los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
- El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
- El supervisor del contrato es el técnico de seguridad y defensa del grupo abastecimientos de la regional suroccidente y por extensión los administradores de comedores de tropa.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.

**SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA FICHA TECNICA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

**RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252**  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

PROCESO				
<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>				
	TÍTULO		Código: <b>PA-FO-75</b>	
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Versión No. <b>00</b>	Página 1 de 3
			Fecha: <b>12</b> / <b>07</b> / <b>2018</b>	

PRODUCTO / NOMBRE	TAMAL CORRIENTE
-------------------	-----------------

REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200001761
	Clasificación	Comidas Listas
	Descripción del Producto	Se obtiene a partir de la masa hecha a base de harina de maíz y otros ingredientes, envuelto en hoja de plátano y posteriormente se cocina al vapor

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Ingredientes mínimos que debe contener: Pesa de Pollo (Colombina / Musco o Ala completa 80g), masa a base de harina de maíz y/o arroz, cebolla larga, cebolla cabezona, zanahoria, ajo y otras especias.														
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica														
	Requisitos Microbiológicos	El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Aceptable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de Microorganismos Mesófilos</td> <td>10000</td> </tr> <tr> <td>Coliformes Totales-NMP</td> <td>&lt;3</td> </tr> <tr> <td>Coliformes Fecales, NMP</td> <td>&lt;3</td> </tr> <tr> <td>Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva</td> <td>&lt;100</td> </tr> <tr> <td>Recuento Esporas Clostridium Sulfito Reductor</td> <td>&lt;100</td> </tr> <tr> <td>Salmonella /25 g</td> <td>Negativo</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Aceptable	Recuento de Microorganismos Mesófilos	10000	Coliformes Totales-NMP	<3	Coliformes Fecales, NMP	<3	Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva	<100	Recuento Esporas Clostridium Sulfito Reductor	<100	Salmonella /25 g	Negativo
	Parámetro	Aceptable														
	Recuento de Microorganismos Mesófilos	10000														
	Coliformes Totales-NMP	<3														
Coliformes Fecales, NMP	<3															
Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva	<100															
Recuento Esporas Clostridium Sulfito Reductor	<100															
Salmonella /25 g	Negativo															
Requisitos Nutricionales	No Aplica															
Otras Características del producto	El producto debe contener pesa de pollo completa, no debe tener trozos de piel sin carne. El producto debe tener las siguientes propiedades: Textura suave al paladar. Olor y sabor característico y debe estar libre de materias extrañas.															
Contenido	La unidad de producto debe estar en un promedio de peso de 200 a 300 gramos sin hoja.															
Requisitos Normativos	El producto debe cumplir la Resolución del Ministerio de Protección Social N° 5109/05, Resolución 2674 de 2013.															

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe estar en canastilla, la cual debe ser plástica en perfecto estado. Debe contener 40 unidades de producto.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE o Favorable con condiciones, expedido por el Ente Territorial de Salud. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura óptima de acuerdo al requerimiento de la Regional. Las condiciones de transporte deben cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.



Grupo Sanitario Empresarial de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

<b>PROCESO</b>		<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>		
	<b>TITULO</b> <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b> <b>ALIMENTOS</b>	Código: PA-FO-75		
		Versión No. 00	Página 2 de 3	
		Fecha:	12	07
				

	<b>Empaque</b>	Producto envuelto en hoja de plátano y asegurado con fibra sintética deben ser de primer uso. El empaque no puede presentar hongos y hojas con ataque de insectos, el producto no puede estar amarrado con fibra natural (cabuya o fibra de fique). El empaque del producto debe ser amarrado en tipo redondo-moño o amarrado tipo sobre.
	<b>Rotulado</b>	El producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción y número de lote o El productor debe pasar certificación donde se informe mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote.
	<b>Vida Útil</b>	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (02) días.

<b>CERTIFICACIONES Proveedor / Maquillador/ Comercializador</b>	Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con condiciones)
---	---

<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:</b>	ENERO 2021
--	------------

<b>MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS</b>		
1	Versión inicial		
2	Se especifica el peso de los ingredientes		
3	Se ajusta a formato versión 3. Se retira del nombre del producto la palabra "TOLIMENSE". Se incluye la clasificación del producto. Se adiciona requerimiento normativo. El producto debe cumplir la Resolución del Ministerio de Protección Social N° 5107/05. Se cambian los requisitos Microbiológicos del Producto según parámetros emitidos por INVIMA.		
	<b>Análisis</b>	<b>Valor</b>	<b>Parámetro</b> Recuento de Microorganismos Mesófilos
		10 000 UFC máximo	Acceptable 10000
	Aerobios mesófilos	<3 NMP/g	Conformes Totales NMP <3
	Coliformes totales	<100 NMP/g	Conformes Fecales NMP <3
	Estafilococo Coagulasa (+)	Ausente	Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva <100
	E. Coli	Ausente	Recuento Esporas Clostridium Sulfúrico Reductor <100
			Salmonella 25 g Negativo
4	Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retiró el código Único de donde se menciona en el documento debido a que ya no son utilizados en la Entidad, y se incluye código SAP. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP, cambia de "Plato preparado" a "Comidas Listas". En ingredientes se adiciona "colombina/muslo o" generando otra alternativa de presa de pollo fuera del ala, se adiciona la especificación "y/o" entre la harina de maíz y arroz, basado en la forma de preparación de diferentes regiones, se retiran ingredientes tomate, por ser un		

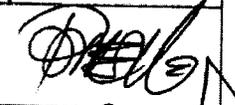
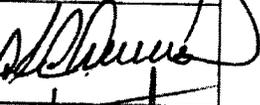
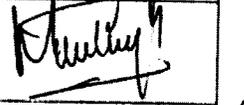


Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35, Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 125537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

PROCESO			
<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>			
	TÍTULO	Código: PA-FO-75	
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 3 de 3
		Fecha:	12

producto que incrementa el riesgo de deterioro del tamal y pimienta. En contenido se adiciona peso de acuerdo al Sistema SAP para código además se hace adición la especificación: "sin hoja". En requisitos normativos se adiciona Resolución 2674 de 2013, en condiciones de transporte se completa los requisitos.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimiento Clase I	Ing. Alm. Inés Miryam Rivera Cardona	28 ENE 2021	
Revisó	Directora Abastecimiento Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	28 ENE 2021	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	28 ENE 2021	
	Subdirector General de Contratación	MSr. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez	28 ENE 2021	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	28 ENE 2021	



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

PROCESO		PLANIFICACION DEL ABASTECIMIENTO	
	TITULO	Código PA-FO-75	
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No.	00
		Fecha	12
			

PRODUCTO/NOMBRE	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL
-----------------	------------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200001716 / 200001118 / SAP 200001690
	Clasificación	Panadería
	Descripción del Producto	Producto que se caracteriza por ser una masa elaborada a partir de maíz blanco y margarina que posteriormente es sometida a un proceso de asado sobre parrilla.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Maíz blanco y margarina																				
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica																				
	Requisitos Microbiológicos	El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item Evaluado</th> <th>Requisito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de aerobios mesófilos (UFC/g)</td> <td>&lt; 20000</td> </tr> <tr> <td>Recuento de Coliformes (UFC/g)</td> <td>&lt; 5</td> </tr> <tr> <td>Recuento de Coliformes Fecales (UFC/g)</td> <td>&lt; 5</td> </tr> <tr> <td>Recuento de Staphylococcus aureus (UFC/g)</td> <td>&lt; 100</td> </tr> <tr> <td>Recuento de Bacillus Cereus (UFC/g)</td> <td>&lt; 100</td> </tr> <tr> <td>Detección de Escherichia Coli/g</td> <td>Ausencia</td> </tr> <tr> <td>Detección de Salmonella/25 g</td> <td>Ausencia</td> </tr> </tbody> </table>	Item Evaluado	Requisito	Recuento de aerobios mesófilos (UFC/g)	< 20000	Recuento de Coliformes (UFC/g)	< 5	Recuento de Coliformes Fecales (UFC/g)	< 5	Recuento de Staphylococcus aureus (UFC/g)	< 100	Recuento de Bacillus Cereus (UFC/g)	< 100	Detección de Escherichia Coli/g	Ausencia	Detección de Salmonella/25 g	Ausencia				
	Item Evaluado	Requisito																				
	Recuento de aerobios mesófilos (UFC/g)	< 20000																				
	Recuento de Coliformes (UFC/g)	< 5																				
Recuento de Coliformes Fecales (UFC/g)	< 5																					
Recuento de Staphylococcus aureus (UFC/g)	< 100																					
Recuento de Bacillus Cereus (UFC/g)	< 100																					
Detección de Escherichia Coli/g	Ausencia																					
Detección de Salmonella/25 g	Ausencia																					
Requisitos Nutricionales	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MACRONUTRIENTE</th> <th colspan="2">PARAMETROS</th> </tr> <tr> <th>PARA EL PAIS</th> <th>RECOMENDACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proteína (%)</td> <td>3.4</td> <td>10.1</td> </tr> <tr> <td>Humedad (%)</td> <td>61.3</td> <td>11.0</td> </tr> <tr> <td>Grasas (%)</td> <td>0.5</td> <td>12.1</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (%)</td> <td>34.5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calorías (kcal)</td> <td>156</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Tabla Nutricional ICBF – Arepa de maíz blanco con sal</p>	MACRONUTRIENTE	PARAMETROS		PARA EL PAIS	RECOMENDACION	Proteína (%)	3.4	10.1	Humedad (%)	61.3	11.0	Grasas (%)	0.5	12.1	Carbohidratos (%)	34.5		Calorías (kcal)	156		
MACRONUTRIENTE	PARAMETROS																					
	PARA EL PAIS	RECOMENDACION																				
Proteína (%)	3.4	10.1																				
Humedad (%)	61.3	11.0																				
Grasas (%)	0.5	12.1																				
Carbohidratos (%)	34.5																					
Calorías (kcal)	156																					
Otras características del producto	El producto debe presentar las siguientes características: debe poseer una textura suave al paladar, olor y sabor característico, libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar exceso de grasa ni en su superficie o en su interior. Los aditivos utilizados para la elaboración del producto deben cumplir con todos los requisitos relacionados en el decreto 2106 de 1983 y sus actualizaciones, así como también de la Resolución 2606 de 2009, con relación a las materias primas se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 4506 de 2013 y/o sus modificaciones siguientes: Resolución 2671 de 2014 y Resolución 3709 de 2015.																					
Contenido	SAP 200001716 El producto debe tener un peso mínimo de 100 gramos. SAP 200001718 El producto debe tener un peso por unidad de 30 a 40 gramos. SAP 200001690 El producto debe tener un peso por unidad de 60 a 100 gramos.																					
Requisitos Normativos	Resolución 2674 de 2015. Res. Min. protección social 5109 de 2005. NTC 5372																					



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

		<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>		
<b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b>		Código: <b>PA-FO-75</b>		
		Versión No. <b>00</b>		Página <b>2</b> de <b>3</b>
		Fecha: <b>12 07 2018</b>		

<b>EMPAQUE Y ROTULADO</b>	Presentación del Producto	El producto debe protegerse de tal manera que no se permita contaminación cruzada. El producto deber entregarse en canastillas limpias y desinfectadas.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura entre 1 y 4°C. El producto debe ser transportado en furgón dotado con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura. El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS expedido por el ente territorial de salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
	Empaque	El producto debe empacarse en material de primer uso, que proteja el producto x 10 unidades de producto. El cumplimiento de los materiales utilizados para el empaque debe estar condicionado al cumplimiento de la Resolución 683 de 2012, Resolución 4143 de 2012 y/o Resolución 834 de 2013, dependiendo del material utilizado.
	Rotulado	Se debe indicar mínimo la siguiente información: fabricante, dirección fabricante, fecha de elaboración, lote. Debe ser impreso no adhesivo con tinta negra de fácil lectura y de tamaño proporcional al tamaño del producto, según Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011. La información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de entrega.

<b>CERTIFICACIONES Proveedor/ Maquillador/ Comercializador</b>	- Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos) - Registro sanitario del producto. (Vigente).
--	---

<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:</b>	<b>MARZO DE 2020</b>
--	----------------------

<b>MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS</b>	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se adiciona presentación de 100 y 80 c
3	Se ajusta formato PA-FO-75 Versión 00, se incluye la clasificación de conformidad con la Tabla de composición de alimentos del CBF de 2015 y código SAP de los productos. Se actualizan los requisitos normativos, cambiando el Decreto 3075 de 1997 por la Resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir quienes ejercen fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos. Se unifican las Fichas Técnicas

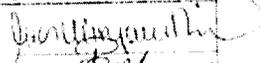


Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La unidad de logística funciona</small>		<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>		Código PA-FO-75		
<b>TITULO</b> <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b>		Version No 00	Página 3 de 3			
Fecha: 12	07	2018				

de producto antiguas y se incluyen los gramajes requeridos para la operación. En vida útil se requiere que las arepas tengan una vida útil mínima de 0cho(8) a partir de la fecha de entrega

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
<b>Elaboró</b>	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Inés Miryam Rivera Cardona	04 05 2020	
<b>Revisó</b>	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	04 mar 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	04 MAR 2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Gótzas Encinales	04 04 2020	
<b>Aprobó</b>	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04 Mar 2020	



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

		<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>	
<b>TÍTULO</b> <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS ALIMENTOS</b>		Código: <b>PA-FO-75</b>	
		Versión No. <b>01</b>	Página <b>1</b> de <b>2</b>
		Fecha: <b>26</b> / <b>03</b> / <b>2021</b>	

<b>PRODUCTO / NOMBRE</b>	<b>AREPA CON QUESO</b>
--------------------------	------------------------

<b>REQUISITOS GENERALES</b>	<b>Código</b>	200001717 / 200001715																					
	<b>Clasificación</b>	AREPAS																					
	<b>Descripción del Producto</b>	El producto es una arepa de maíz blanco enriquecido con la adición de leche, mantequilla, azúcar, relleno con queso doble crema y sometido a un proceso de cocción (Asado)																					
	<b>Ingredientes</b>	El producto podrá tener como mínimo los siguientes ingredientes: maíz blanco o amarillo, queso doble crema, mantequilla y sal.																					
<b>REQUISITOS ESPECIFICOS</b>	<b>Requisitos Físicoquímicos</b>	No Aplica																					
	<b>Requisitos Microbiológicos</b>	El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Requisito</th> <th>Acceptable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de Microorganismos Mesófilos</td> <td>100000</td> <td>100000</td> </tr> <tr> <td>Coliformes Totales (NT)</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Coliformes Fecales (NT)</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Recuento Estafilocóccico</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Recuento Escherichia Coli</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Coliformes ACFg</td> <td>Negativo</td> <td>Negativo</td> </tr> </tbody> </table> Parámetros Microbiológicos - NFA. Actualización 16 de abril de 2002	Parámetro	Requisito	Acceptable	Recuento de Microorganismos Mesófilos	100000	100000	Coliformes Totales (NT)	100	100	Coliformes Fecales (NT)	10	10	Recuento Estafilocóccico	100	100	Recuento Escherichia Coli	100	100	Coliformes ACFg	Negativo	Negativo
	Parámetro	Requisito	Acceptable																				
	Recuento de Microorganismos Mesófilos	100000	100000																				
Coliformes Totales (NT)	100	100																					
Coliformes Fecales (NT)	10	10																					
Recuento Estafilocóccico	100	100																					
Recuento Escherichia Coli	100	100																					
Coliformes ACFg	Negativo	Negativo																					
<b>Requisitos Nutricionales</b>	No Aplica																						
<b>Otras características del producto</b>	El producto debe presentar las siguientes características: poseer una textura suave al paladar, olor y sabor característico, libre de material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar indicios de sobrecocción o quemado. El producto deberá entregarse en caliente de icopor a una temperatura mínima de 75°C garantizando su conservación y protección frente a la contaminación cruzada.																						

<b>REQUISITOS NORMATIVOS</b>	El producto debe cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013.
------------------------------	---

<b>EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO</b>	<b>Presentación del Producto</b>	Por unidad de producto con peso neto mínimo de 100g. SAP 200001717 Arepa con Queso SAP 200001715 Arepa de Maíz Amarillo con Queso
	<b>Embalaje</b>	Bolsa de polipropileno BOPP o polietileno de primer uso y grado alimentario. El producto debe ser embalado en estufa estéril por 2 bolsas de 15 unidades cada una o 3 bolsas por 10 unidades. Cada unidad de producto deberá entregarse empacada de forma individual en película de papel Kraft anti-grasa o película aluminizada, de tal forma que se proteja el producto.
	<b>Rotulado</b>	Se debe indicar mínimo la siguiente información: fabricante, dirección del fabricante, fecha de elaboración, lote.



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

**Continua Ficha Técnica de Producto ...** **AREPA CON QUESO**

<b>VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD</b>	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días
<b>CONDICIONES DE TRANSPORTE</b>	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) expedido por el Ente Territorial de Salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
<b>CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador</b>	Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con condiciones)
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>ABRIL DE 2021</b>

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Actualización Información A Formato PA-F0-75 y se Incluye Código SAP actualizado para Arepa con Queso y Arepa de Maíz Amarillo con queso. Se incluye el maíz amarillo en los ingredientes. Se retiran los Requisitos Físicoquímicos, pues no se tiene información de la normalidad de donde producen los datos allí registrados. Se incluye referencia normativa para los Requisitos Microbiológicos: Parámetros Microbiológicos-INVIMA Actualización 16 de abril de 2002. Se ajustan y complementan Otras características del producto. Se Retira La Información De Los Requisitos Normativos y se incluye El producto debe cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013. Se ajusta la presentación del producto incluyendo la descripción de cada código SAP. Se Fusionan Los ítems Empaque Y Condiciones De Embalaje Ajustando La Información E1. El ítem Empaque Y/O Embalaje. Se incluye en las Condiciones de transporte y se adiciona. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013 y Se ajustan las CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador. Cambios realizados por JPMR /Abr 2021

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
<b>Elaboró</b>	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Jenny Patricia Motta Romero	30 ABR 2021	
<b>Revisó</b>	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	03 MAY 2021	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel IRA Carlos Ernesto Camacho Díaz	03 MAY 2021	
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Hector Vargas Rodriguez	03 MAY 2021	
<b>Aprobó</b>	Secretario General (E)	Coronel IRA Carlos Ernesto Camacho Díaz	03 MAY 2021	



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PROCESO

**PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO**



AGENCIA ESTADÍSTICA  
Y TÉCNICA DE ASISTENCIA  
A FUERZAS ARMADAS

TÍTULO

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS**

Código: **PA-FO-75**

Versión No **00**      Página 1 de 2

Fecha: **12 07 2018**

<b>PRODUCTO / NOMBRE</b>	<b>LECHONA TOLIMENSE</b>
--------------------------	--------------------------

<b>REQUISITOS GENERALES</b>	Código Clasificación Descripción del Producto	200001795 Comidas Listas Producto típico elaborado a partir de Carne de Cerdo, Cuero de Cerdo, Arroz, Arveja, Condimentos y Especies.																					
	Ingredientes	Carne de Cerdo, Cuero de Cerdo, Arroz, Arveja, Arepa, Condimentos y Especies. El producto debe cumplir los siguientes parámetros:																					
	Requisitos Fisiológicos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componentes</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad (%)</td> <td>75 - 65%</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Totales (%)</td> <td>45 - 45 %</td> </tr> <tr> <td>Cenizas (%)</td> <td>1.5 - 1.8 %</td> </tr> <tr> <td>Grasa (%)</td> <td>5.5 % - 11.5 %</td> </tr> <tr> <td>Proteína (%)</td> <td>12 - 18 %</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (%)</td> <td>15 - 20 %</td> </tr> </tbody> </table> El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:	Componentes	Valor	Humedad (%)	75 - 65%	Sólidos Totales (%)	45 - 45 %	Cenizas (%)	1.5 - 1.8 %	Grasa (%)	5.5 % - 11.5 %	Proteína (%)	12 - 18 %	Carbohidratos (%)	15 - 20 %							
Componentes	Valor																						
Humedad (%)	75 - 65%																						
Sólidos Totales (%)	45 - 45 %																						
Cenizas (%)	1.5 - 1.8 %																						
Grasa (%)	5.5 % - 11.5 %																						
Proteína (%)	12 - 18 %																						
Carbohidratos (%)	15 - 20 %																						
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	Requisitos Microbiológicos	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">Parámetro</td> <td style="width: 40%;"></td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Aceptable</td> </tr> <tr> <td>Requisito de bacterias aerobias mesófilas</td> <td>10<sup>6</sup> UFC/g</td> <td>10<sup>5</sup> UFC/g</td> </tr> <tr> <td>Requisito de bacterias aerobias totales</td> <td>10<sup>8</sup> UFC/g</td> <td>10<sup>7</sup> UFC/g</td> </tr> <tr> <td>Requisito de mohos y levaduras</td> <td>10<sup>6</sup> UFC/g</td> <td>10<sup>5</sup> UFC/g</td> </tr> <tr> <td>Requisito de coliformes totales</td> <td>10<sup>6</sup> UFC/g</td> <td>10<sup>5</sup> UFC/g</td> </tr> <tr> <td>Requisito de coliformes fecales</td> <td>10<sup>2</sup> UFC/g</td> <td>10<sup>1</sup> UFC/g</td> </tr> <tr> <td>Requisito de salmonelas</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table> Referencia: Parámetros microbiológicos Comidas preparadas INVIMA	Parámetro		Aceptable	Requisito de bacterias aerobias mesófilas	10 <sup>6</sup> UFC/g	10 <sup>5</sup> UFC/g	Requisito de bacterias aerobias totales	10 <sup>8</sup> UFC/g	10 <sup>7</sup> UFC/g	Requisito de mohos y levaduras	10 <sup>6</sup> UFC/g	10 <sup>5</sup> UFC/g	Requisito de coliformes totales	10 <sup>6</sup> UFC/g	10 <sup>5</sup> UFC/g	Requisito de coliformes fecales	10 <sup>2</sup> UFC/g	10 <sup>1</sup> UFC/g	Requisito de salmonelas	0	0
Parámetro		Aceptable																					
Requisito de bacterias aerobias mesófilas	10 <sup>6</sup> UFC/g	10 <sup>5</sup> UFC/g																					
Requisito de bacterias aerobias totales	10 <sup>8</sup> UFC/g	10 <sup>7</sup> UFC/g																					
Requisito de mohos y levaduras	10 <sup>6</sup> UFC/g	10 <sup>5</sup> UFC/g																					
Requisito de coliformes totales	10 <sup>6</sup> UFC/g	10 <sup>5</sup> UFC/g																					
Requisito de coliformes fecales	10 <sup>2</sup> UFC/g	10 <sup>1</sup> UFC/g																					
Requisito de salmonelas	0	0																					
	Requisitos Nutricionales	No aplica																					
	Características del producto	El producto debe presentar las siguientes características: poseer una textura suave al paladar, olor y sabor característico, libre de material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar indicios de sobrecocción o quemado.																					
	Contenido	Cada porción debe tener un peso de 180 gr de lechona como mínimo.																					
	Requisitos Normativos	El producto debe cumplir la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución del Ministerio de Protección Social No 5109/05.																					
	Presentación del Producto	Cada porción de producto deberá entregarse con una arepa de maíz blanco entre 20 y 40 g las cuales deben presentar excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez.																					
<b>EMPAQUE Y ROTULADO</b>	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE, expedido por el Ente Territorial de Salud. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura óptima de acuerdo al requerimiento Regional. Las condiciones de transporte deben cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.																					
	Empaque	El producto debe ser dispuesto sobre bandejas y cubierto con papel aluminio o película de vinil o polipropileno, de tal forma que se proteja el producto.																					
	Rotulado	El producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del																					



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogística.gov.co](http://www.agencialogística.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

<b>PROCESO</b>		<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>		
	<b>TÍTULO</b>	Código PA-FO-75		
	<b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b>	Version No. 00		Página 2 de 2
		Fecha 12 07 2018		

**Vida Útil** fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote o el productor debe pasar certificación donde se informe mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días.

**CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador** Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con condiciones).

**FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:** MARZO 2021

<b>MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS</b>																																	
<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS</b>																																
1	Version inicial Ajuste a formato versión 3. Se incluye clasificación del producto. Se sustituyen los Requisitos Microbiológicos del Producto según parámetros emitidos por INVIMA.																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>Unidad</th> <th>Parámetro</th> <th>Aceptable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Requisitos de microbios aerobios UFC/g</td> <td>&lt;10000</td> <td>Requisito de microbios aerobios</td> <td>&lt;1000</td> </tr> <tr> <td>Requisitos de coliformos UFC/g</td> <td>&lt;10</td> <td>Coliformos Totales NMP</td> <td>&lt;10</td> </tr> <tr> <td>Requisitos de coliformos fecales UFC/g</td> <td>&lt;1</td> <td>Coliformos fecales NMP</td> <td>&lt;1</td> </tr> <tr> <td>Requisito de Streptococos grupo D UFC/g</td> <td>&lt;100</td> <td>Requisito de Streptococos grupo D</td> <td>&lt;10</td> </tr> <tr> <td>Requisito de Bacilos Gram Negativos UFC/g</td> <td>&lt;100</td> <td>Requisito de Bacilos Gram Negativos</td> <td>&lt;10</td> </tr> <tr> <td>Defensivos de totalidad UFC/g</td> <td>&lt;100000</td> <td>Defensivos de totalidad</td> <td>&lt;10000</td> </tr> <tr> <td>Defensivos de Salmonella UFC/g</td> <td>&lt;10</td> <td>Defensivos de Salmonella</td> <td>&lt;10</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Unidad	Parámetro	Aceptable	Requisitos de microbios aerobios UFC/g	<10000	Requisito de microbios aerobios	<1000	Requisitos de coliformos UFC/g	<10	Coliformos Totales NMP	<10	Requisitos de coliformos fecales UFC/g	<1	Coliformos fecales NMP	<1	Requisito de Streptococos grupo D UFC/g	<100	Requisito de Streptococos grupo D	<10	Requisito de Bacilos Gram Negativos UFC/g	<100	Requisito de Bacilos Gram Negativos	<10	Defensivos de totalidad UFC/g	<100000	Defensivos de totalidad	<10000	Defensivos de Salmonella UFC/g	<10	Defensivos de Salmonella	<10
Requisito	Unidad	Parámetro	Aceptable																														
Requisitos de microbios aerobios UFC/g	<10000	Requisito de microbios aerobios	<1000																														
Requisitos de coliformos UFC/g	<10	Coliformos Totales NMP	<10																														
Requisitos de coliformos fecales UFC/g	<1	Coliformos fecales NMP	<1																														
Requisito de Streptococos grupo D UFC/g	<100	Requisito de Streptococos grupo D	<10																														
Requisito de Bacilos Gram Negativos UFC/g	<100	Requisito de Bacilos Gram Negativos	<10																														
Defensivos de totalidad UFC/g	<100000	Defensivos de totalidad	<10000																														
Defensivos de Salmonella UFC/g	<10	Defensivos de Salmonella	<10																														
2	Ajuste al formato PA-FO-75 Version 00. Se ratificó el código SIC, se eliminó el código de identificación del producto del documento del ítem a que ya no son utilizados en la Entidad y se incluyó código SAP. Se cambió la clasificación de producto en sistema SAP, cambia de Plato preparado a Comidas Listas. Se corrigió parámetros microbiológicos y se eliminó el requisito de microbios aerobios. Los requisitos normativos se adiciona Resolución 2634 de 2013, en condiciones de transporte se completan los requisitos y se incluye en el ítem posibilidad de entregar certificación con información requerida de producción del producto.																																

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Elaboró</b>	PD Abastecimiento Clase I	Ingeniero Alimentos Ines Miryam Rivera Cardona		 <b>Cofonel</b> <b>Juan Carlos Riveros Pineda</b>
	Directora Abastecimientos (Clase I)	Adm. Rosa Mary Enciso Melo		
<b>Revisó</b>	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Frausto Camacho Diaz		
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Hector Vargas R. Urquiza		
<b>Aprobó</b>	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda		



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Linea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PROCESO		PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO		
	TÍTULO	Código: <b>PA-FO-75</b>		
	<b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b>	Versión No. <b>00</b>	Página 1 de 3	
		Fecha: <b>12 07 2018</b>		
<b>PRODUCTO / NOMBRE</b>	<b>TAMAL ESPECIAL</b>			
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	Código	SAP 200001762		
	Clasificación	Comidas Listas		
	Descripción del Producto	Se obtiene a partir de la masa hecha a base de harina de maíz y otros ingredientes, envuelto en hoja de plátano y posteriormente se cocina al vapor.		
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	Ingredientes	ingredientes mínimos que debe contener: Pesa de Pollo (Colombina / Muslo 100g), trozo de carne (Costilla 40g), Gamba de Cerdo (10g), masa a base de harina de maíz y /o arroz, arveja, trozos de papa, ajo, zanahoria en rodaja, porción de huevo y especias.		
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica		
	Requisitos Microbiológicos	El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:		
		<b>Parámetro</b>	<b>Aceptable</b>	
		Recuento de Microorganismos Mesófilos	10000	
		Coliformes Totales NMP	<3	
		Coliformes Fecales NMP	<3	
Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva	<100			
Recuento Esporas Clostridium Sulfito Reductor	<100			
Salmonella /25 g	Negativo			
Requisitos Nutricionales	No Aplica			
Otras características del producto	El producto debe contener presa de pollo completa, no debe tener trozos de piel sin carne. El producto debe tener las siguientes propiedades: Textura suave al paladar. Olor y sabor característico y debe estar libre de materias extrañas			
Contenido	La unidad de producto debe estar en un promedio de peso de 350 a 400 gramos sin hoja. La unidad de producto debe estar en un promedio de peso de 400 a 500 gramos sin hoja.			
Requisitos Normativos	El producto debe cumplir la Resolución del Ministerio de Protección Social N° 5109/05 Resolución 2674 de 2013.			
<b>EMPAQUE Y ROTULADO</b>	Presentación del Producto	El producto debe estar en canastilla, la cual debe ser plástica en perfecto estado. Debe contener 40 unidades de producto.		
	Condiciones de transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o Favorable con condiciones, expedido por el Ente Territorial de Salud. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura óptima de acuerdo al		



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 - Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	TÍTULO		Código PA-FO-75		
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Versión No. 00	Página 2 de 3	
	Fecha:	12	07	2018	

		requerimiento Regional. Las condiciones de transporte deben cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
	Empaque	Producto envuelto en hoja de plátano y asegurado con fibra sintética deben ser de primer uso. El empaque no puede presentar hongos y hojas con ataque de insectos, el producto no puede estar amarrado con fibra natural (cabuya o fibra de fique). El empaque del producto debe ser amarrado en tipo redondo-moño o amarrado tipo sobre.
	Rotulado	El producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote o El productor debe pasar certificación donde se informe mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (02) días.

<b>CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador</b>	Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con condiciones).
--	--

<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:</b>	ENERO 2021
--	------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS																															
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS																														
1	Versión inicial																														
2	Se especifica el peso de los ingredientes																														
3	Se ajusta a formato versión 3. Se retira del nombre del producto la palabra "TOLIMENSE". Se incluye la clasificación del producto. Se adiciona requerimiento normativo: El producto debe cumplir la Resolución del Ministerio de Protección Social N° 5109/05. Se cambian los requisitos Microbiológicos del Producto según parámetros emitidos por INVIMA. <table border="1" data-bbox="511 1291 1153 1501"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Análisis</th> <th rowspan="2">Valor</th> <th colspan="2">Parámetro</th> </tr> <tr> <th>Requerimiento</th> <th>Aceptable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>10 000 UFC</td> <td>Recuento de Microorganismos Mesófilos</td> <td>10000</td> </tr> <tr> <td>Aerobios mesófilos</td> <td>máximo</td> <td>Coliformes Totales NMP</td> <td>&lt;3</td> </tr> <tr> <td>Coliformes totales</td> <td>&lt;3 NMP/g</td> <td>Coliformes Fecales NMP</td> <td>&lt;3</td> </tr> <tr> <td>Estafilococo</td> <td></td> <td>Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva</td> <td>&lt;100</td> </tr> <tr> <td>Coagulasa (+)</td> <td>&lt;100 NMP/g</td> <td>Recuento Esporas Clostridium Sulfito Reductor</td> <td>&lt;100</td> </tr> <tr> <td>E. Coli</td> <td>Ausente</td> <td>Salmonela (25g)</td> <td>Negativo</td> </tr> </tbody> </table>	Análisis	Valor	Parámetro		Requerimiento	Aceptable		10 000 UFC	Recuento de Microorganismos Mesófilos	10000	Aerobios mesófilos	máximo	Coliformes Totales NMP	<3	Coliformes totales	<3 NMP/g	Coliformes Fecales NMP	<3	Estafilococo		Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva	<100	Coagulasa (+)	<100 NMP/g	Recuento Esporas Clostridium Sulfito Reductor	<100	E. Coli	Ausente	Salmonela (25g)	Negativo
Análisis	Valor			Parámetro																											
		Requerimiento	Aceptable																												
	10 000 UFC	Recuento de Microorganismos Mesófilos	10000																												
Aerobios mesófilos	máximo	Coliformes Totales NMP	<3																												
Coliformes totales	<3 NMP/g	Coliformes Fecales NMP	<3																												
Estafilococo		Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva	<100																												
Coagulasa (+)	<100 NMP/g	Recuento Esporas Clostridium Sulfito Reductor	<100																												
E. Coli	Ausente	Salmonela (25g)	Negativo																												
4	Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retiró el código SIC, de donde se menciona en el documento debido a que ya no son utilizados en la Entidad, y se incluye código SAP. Se																														

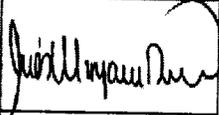
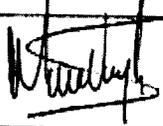


RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

PROCESO				
<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b>	Código: <b>PA-FO-75</b>		
		Versión No. <b>00</b>	Página <b>3</b> de <b>3</b>	
		Fecha: <b>12</b>	<b>07</b>	<b>2018</b>
				

cambia la clasificación basado en Sistema SAP, cambia de "Plato preparado" a "Comidas listas". En ingredientes se adiciona "muslo" ya que así se conoce la presa en algunas regiones, se adiciona la especificación "y/o" entre la harina de maíz y arroz, basado en la forma de preparación de diferentes regiones, se elimina ingrediente pimienta, Se adiciona tabla de requisitos nutricionales basado en la tabla nutricional de ICBF 2015, En contenido se adiciona peso de acuerdo al Sistema SAP para código además se hace adiciona la especificación: "sin hoja". En requisitos normativos se adiciona Resolución 2674 de 2013, en condiciones de transporte se completa los requisitos

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimiento Clase I	Ing. Alm. Inés Miryam Rivera Cardona	28 ENE 2021	
	Directora Abastecimiento Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	28 ENE 2021	
Revisó	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	28 ENE 2021	
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez	28 ENE 2021	
Aprobó	Comandante General	Coronel Juan Carlos Riveros Pinero	28 ENE 2021	



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### Obligaciones Generales:

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad del suministro.
4. Hacer el suministro en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGISTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 1:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación** por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

**##15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co##**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con



el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

**#\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@agencialogistica.gov.co#\$**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.

13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.

14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
20. El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario).

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehiculos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de pedido el tiempo de entrega no podrá ser superior a 24 horas.

#### NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

#### NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencia-logistica.gov.co](http://www.agencia-logistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

**Nota 3:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

**Nota 4:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**Nota 5:** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

**Nota 6:** Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los items a incluir.

**Nota 7:** Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad que presente la Profesional Catering de la Regional en los pedidos, se debe tener en cuenta que los valores unitarios no pueden variar en el momento de la facturación y se deben facturar los elementos relacionados anteriormente. La entrega de los productos se debe Coordinar con el administrador del Comedor, previa autorización del Supervisor del Contrato, el técnico de servicios.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión para el contrato que resulte del proceso de selección, estará a cargo del técnico de servicios de la Regional Suroccidente y por extensión los administradores de comedores de tropa, quien como supervisor debe ajustarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así:

Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, las cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

**NOTA:** En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el contrato derivado del presente proceso de selección, la respetiva comunicación se hará mediante oficio.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

## NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LOS BIENES

- Decreto 3075 de 1997
- Resolución 2674 de 2013
- Res. Min protección social 5109 de 2005.
- Resolución 719 de 2015
- Resolución 2003 de 2003
- NTC 366 – 3581 – 360 – 5372
- Resolución 2674 de 2014
- Resolución 3709 de 2015
- Resolución 4508 de 2013

### CAPITULO VI OFERTA

#### 6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.

#### OBSERVACIONES GENERALES:

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retroceda a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contengan información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



Región Sucre  
de la Decena

Región Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 333525

Línea Gratuita Nacional 019000 126537

[www.agencia-logistica.gov.co](http://www.agencia-logistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

**NOTA 2:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregarán archivos ejecutables.

**NOTA 3:** El día del cierre se recomienda a los oferentes ingresar con suficiente anticipación, toda vez que requiere de tiempo por motivos de seguridad.

### **NO SE ACEPTA PROPUESTA:**

- Que sean enviadas por e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.
- Alternativas o condicionadas.

### **6.2 RETIRO DE LA OFERTA**

El proponente(s) podrá(n) retirar de la plataforma su propuesta antes del vencimiento previsto para la presentación de la misma en el SECOP II, cuando así lo considere.

### **6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### **6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

1. El primer factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria del puntaje técnico.
2. El Segundo factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 20 - 35 , Cali Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agenciaalogistica.gov.co](http://www.agenciaalogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

3. Se preferirá la oferta de proponente nacional.
4. Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.
5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor índice de liquidez.

#### **6.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

**Criterio de desempate.** En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Heroes de Colombia"

caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

### **6.5 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

### **6.6 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

#### **Mediana empresa:**

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

#### **Pequeña empresa:**

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP

#### **Microempresa:**



Grupo Fiscal y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3235252  
Línea Gratuita Nacional 018000 123537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los héroes de Colombia"

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparece en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar

**NOTA GENERAL:** Los requisitos de MYPIMES y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la plena.

#### **6.7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de la Dirección de Contratación hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta, una vez adjudicado el proceso a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

Para la devolución de copia de la propuesta el (s) proponente(s) tendrán un plazo de veinte (20) días calendario para reclamarla en la **Regional Suroccidente, Carrera 92 A # 2C - 35, Cali, Valle del Cauca**, si pasado este término no es retirada la copia, se procederá a hacerla destrucción respectiva, levantando el acta correspondiente.

#### **6.8 CAUSALES DE RECHAZO**

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la adjudicación.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causas de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia intencional, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe conculcación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35, Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 016000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto a la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
10. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que conduzcan en error a la administración.
12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
13. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
14. Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario N° 5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES”.
15. Toda otra causa contemplada en la ley.
16. Cuando el oferente no diligencie el valor total del presupuesto oficial, en la plataforma SECOP II
17. Cuando el proponente exceda el valor máximo de cada producto establecido en los pliegos de condiciones, o supere el precio promedio del estado de mercado por cada producto ofertado.
18. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el momento previo a la realización de la subasta (Parágrafo 4 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).
19. Cuando el oferente efectúe un lance no válido. Se considera que un lance no es válido en la Subasta cuando éste no cumpla con el descuento mínimo exigido en el pliego de condiciones por cada elemento y/o producto ofertado.
20. La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta (Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)
21. Toda otra causa contemplada en la ley.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

## 6.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminados las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para definir en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agenologistica.gov.co](http://www.agenologistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. A la (s) oferta (s) conceptuada (s) como hábil (es) se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

## 6.10 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

**NOTA 1:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global por el presupuesto asignado.

**NOTA 2:** El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el número 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante acto administrativo** y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.ades.gov.co](http://www.ades.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

## CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTIAS

### 7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

#### 7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

#### 7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los **(bienes o servicios)** suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

### OTROS RIESGOS PREVISIBLES

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 125537  
[www.agencia.logistica.col.gov.co](http://www.agencia.logistica.col.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Men suall	
3	General	Externo	Externo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena ejecución de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	SI	Contratista	Por definir	Por definir	Seguimiento los precios del mercado	Per man ente	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Men suall
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los Bienes suministrados	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de los productos o alimentos suministrados	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los bienes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Men suall	
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los suministros en el término convenido	Incumplimiento en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión y control de ejecución	Men suall	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Men suall	



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3135252  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.gse.defensa.gov.co](http://www.gse.defensa.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos que puedan causar los bienes a contratar en la salud de las personas, o cambio en sus condiciones, orgánicas y microbianas, por las de la empresa.	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer en el lugar de entrega, normas BPM	2	2	4	Bajo	si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La provisión inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de presentar la oferta sin haber efectuado un estudio de mercado para cumplir con el objeto contractual.	Incumplimiento del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Establecer en la invitación la exigencia de garantías que amparen el cumplimiento del contrato	2	1	3	Bajo	si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal

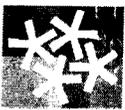
## 7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaran a causar.

**NOTA:** Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.



Grupos de Fuerzas Armadas de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 52 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 01 8000 126537

[www.agencia.logistica.mcv.co](http://www.agencia.logistica.mcv.co)

"Tratamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

## 7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiendo prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

## 7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados

**La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:**

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecución del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252

Línea Gratuita Nacional 013000 126537

[www.agencialogistica.mil.mil](http://www.agencialogistica.mil.mil)

"Trabajamos con orgullo para los héroes de Colombia"

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

### 7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

**Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta seis (6) meses contado a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios

**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE REALICE LA ADJUDICACION SE DEBE PRESENTAR EL Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria y vigencia, cláusulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener en vigencia la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hubieran visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en tierra la atención correspondiente.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contratista es beneficiado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su



vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

**ANEXO No. 1**  
**“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**

<b>1.1.Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE										
<b>1.2.Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el señor Coronel (RA) Carlos Eduardo Mora Gómez Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.										
<b>1.3. Identificación del proceso</b>	<b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.014-006-2022.</b>										
<b>1.4 Participantes</b>	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio, y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.										
<b>1.5Apropiación presupuestal</b>	El presupuesto del proceso es MIL CEN MILLOONES DE PESOS MCTE. (\$ 1.100.000.000) <b>INCLUIDO IVA</b> , el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 3822 del 28 de Enero de 2022. <table border="1" data-bbox="609 865 1534 1123"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA</th> <th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</th> <th>FUENTE</th> <th>RECURSO</th> <th>SITUAC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIVCOM Viveres Comedores</td> <td>A-05-01-01-002-003 Productos de Maíz, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios</td> <td>Propios</td> <td>20</td> <td>CSF</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VIVCOM Viveres Comedores	A-05-01-01-002-003 Productos de Maíz, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios	Propios	20	CSF
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.							
VIVCOM Viveres Comedores	A-05-01-01-002-003 Productos de Maíz, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios	Propios	20	CSF							
<b>1.6.Fecha y Hora de consulta del proyecto pliego de condiciones</b>	El proyecto pliego de condiciones, podrá ser consultado a partir del <b>02 de Febrero de 2022, a las 18:00 pm</b> en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .										
<b>1.7.Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</b>	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, <b>Hasta el día 03 de Febrero de 2022 a las 10:00 am</b> horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .										
<b>1.7.1. Plazo para manifestación de interés de limitar la Convocatoria a Mipymes</b>	No aplica para el presente proceso contractual.										
<b>1.8. Lugar y Fecha de Apertura</b>	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . <b>Fecha:</b> La establecida en la “Configuración” de la plataforma SECOP II <b>10 de Febrero del 2022 a las 14:00 horas</b>										
<b>1.9.Consulta del pliego de condiciones</b>	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . <b>Fecha:</b> La establecida en la “Configuración” de la plataforma SECOP II <b>10 de Febrero del</b>										



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los héroes de Colombia”

	2022 a las 14:05 horas
1.10. Fecha y hora límite para manifestación de interés y participar	N/A
1.11. Fecha y hora límite para presentar observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> 16 de Febrero de 2022 a las 10:00 horas
1.12. Plazo para expedir Anejos	Fecha: 16 de Febrero de 2022 Hora: 16:00 horas
1.13. Fecha y hora del cierre	Se dará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II Fecha: 17 de febrero de 2022 Hora: 19:00 horas
1.14. Forma de evaluar	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico, financiero – económico y técnico) el económico será después de la publicación de habilitados a participar en la subasta
1.15. Plazo para verificación y evaluación de las propuestas	El plazo para la verificación de las propuestas será desde la fecha de cierre hasta: Fecha: hasta el 21 de febrero de 2022 Hora: 18:00 horas
1.16. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . Fecha: 21 de febrero de 2022 al 24 de febrero de 2022. Hora: 14:00 horas
1.17. Publicación lista de oferentes habilitados para la Subasta.	Se da el día 24 de febrero de 2022 a las 15:00 horas
Apertura del sobre económico y estructuración de la subasta Inversa	Una vez se contabilicen los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Fecha: 24 de febrero de 2022 Hora: 15:00 horas
1.19 Fecha prevista para las subastas electrónicas	A partir de las 15:00 horas, del 24 de febrero de 2022, según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.
1.20. Forma de adjudicar	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán publicados.
1.21 Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas
1.22. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.23. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Garantía Única del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada por el CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.
1.24. Moneda	El precio debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.25. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.



## ANEXO No. 2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la forma de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad del suministro.
4. Hacer el suministro en los lugares relacionados en el presente documento, de acuerdo con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le sean encomendadas.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá cubrir la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad de un contrato si no obtiene esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como costumbre.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas
18. A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (por regularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 01 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)



Grupo Sociedad y Empresa  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252

Línea Gratuita Nacional 016000 126537

[www.agenciaojistica.gov.co](http://www.agenciaojistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los héroes de Colombia”

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFFI-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectúa sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 1:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021** expedida por el **Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial del 1 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, a que los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, todos los datos separados por punto y coma, según ej adjunto.

**##15-20-00-011; Correo: Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co##**

4. Registrar en el asunto de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico [sifnacion.facturae@cut.dian.gov.co](mailto:sifnacion.facturae@cut.dian.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.



Ministerio de la Defensa  
2022-01-27

Regional Fuerzas Armadas 1214 # 201133, Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Fase para el orgullo para los Heroes de Colombia"

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zfp ( PDF, XML)
6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) el suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zfp ( PDF, XML) de acuerdo en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a ser la factura, los datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:  
**#\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#0**
- Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, los datos del numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor de contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, de otro y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse la confirmación en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, en defecto, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del contrato, si no obtiene esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y especificaciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones así, tendientes a la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como contratista.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 20 - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018-20 1345  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los intereses de Colombia”

17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
20. El proveedor debe reportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario).

**NOTA:** EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones editadas y firmadas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación de servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

**NOTA:** Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cual, una vez se haga la solicitud de pedido el tiempo de entrega no podrá ser superior a 24 horas.

#### **NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCION.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

#### **NOTAS GENERALES**

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes entendiendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.



Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista debe a presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presenten el soporte válido del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 4: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario debe la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, induzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en beneficio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 5: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 6: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Anexo establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

Nota 7: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad que presente la Profesional Catering de la Regional en los pedidos, se debe tener en cuenta que los valores unitarios no pueden variar en el momento de la facturación y se deben facturar los elementos relacionados anteriormente. El entrega de los productos se debe Coordinar con el administrador del Comedor, previa autorización del Supervisor del Contrato, el técnico de servicios.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión para el contrato que resulte del proceso de selección, estará a cargo del técnico de servicios de la Regional Suroccidente y por extensión los administradores de comedores de tropa, quien como supervisor debe ajustarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así:

Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, las cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

**NOTA:** En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará mediante oficio.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 20 - 35 , Cali - Valle del Cauca Teléfono : 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.regional-suroccidente.gov.co](http://www.regional-suroccidente.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

### ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS  
899.999.162-4



CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXX No. 014-									
CONTRATANTE				AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
CONTRATISTA									
NIT									
REPRESENTANTE LEGAL									
CEDULA DE CIUDADANIA No.									
DIRECCIÓN									
TELÉFONO									
FAX									
CELULAR									
E-mail									
SELECCIÓN ABREVIADA No.									
OBJETO DEL CONTRATO									
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNISPEC				Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
VALOR									
PLAZO DE EJECUCIÓN									
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.									

Entre los suscritos: (**Ordenador del Gasto**), mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXX establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. XXXX del XXXXXXXXXXXXXXX, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor \_\_\_\_\_, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, obrando como Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_, con matrícula mercantil No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



Regional Suroccidente Carrera 52 A # 20 - 35, Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea gratuita nacional 01000 126537

www.regionalsuroccidente.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"



## FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Santiago de Cali.

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada No. \_\_\_\_\_ de 2022, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la \_\_\_\_\_

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta oferta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probabile que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.



Grupo de Fuerzas de la Defensa

Región Suroccidental - Carrera 82 A # 20 - 35 - Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencia-logistica.gov.co](http://www.agencia-logistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incurso en conflicto de intereses, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.
9. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, además, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

**Número de Identificación:**

**Garantía de seriedad de la propuesta No.:**

**Expedida el**

**Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 120307

www.agenciaantitica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO No. 2**  
**FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y**  
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS**  
**HABILITANTES**

**OFERENTE:**

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2021.

cuenta	oferente Singular	oferente Plural		
	oferente (Valor en pesos colombianos)	Participante No.01 (valor en pesos colombianos)	Participante No.02 (valor en pesos colombianos)	Participante No.03 (valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

\* Si el oferente plural tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**2. Capacidad Financiera:**

Indicador	oferente Individual	oferente Plural		
	100%	(Indicar Participación) %	(Indicar Participación) %	(Indicar Participación) %
Forcentaje de participación				



Departamento de la Defensa

Regional Suroccidente: Carrera 92 A # 2C - 35, Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"



### FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_, identificado con  
domiciliado en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de \_\_\_\_\_,  
que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirse la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sumas o cualquier regalo a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer regalos o beneficios a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 20 - 35, Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.ars.gub.gov.co](http://www.ars.gub.gov.co)

Trabajamos con orgullo para los Heroes de Colombia"

1.2. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

### **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

### **EL PROPONENTE:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35, Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252  
Línea Gratuita Nacional 013000 126537

[www.regionalsuroccidente.gov.co](http://www.regionalsuroccidente.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

### FORMULARIO No. 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA - CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF  
NACION II

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA

Señor (a)  
XXXXXXXXXX

Santafé de Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura  o Cancelación  en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

#### I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: \_\_\_\_\_ CC. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cédula de ciudadanía de ciudadanía \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

#### II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cédula de ciudadanía de ciudadanía \_\_\_\_\_

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

**FORMULARIO No. 5**  
**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE”**

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El (bien,) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	19	27	01	Comidas combinadas
E	50	22	13	05	Harinas y productos de molinos

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	ELEMENTO	FICHA TÉCNICA/ NORMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tamal corriente x 250 gramos	SAP 200001761 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
2	Arepa pequeña x 40 gramos	SAP 200001712 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
3	Arepa de queso x 100 gramos	SAP 200001717 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
4	Arepa grande blanca x 100 gramos ( tipo tela)	SAP 200001715 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
5	Arepa grande amarilla x 100 gramos ( tipo tela)	SAP 200001716 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
6	Lechona tolimense x 250 gramos	SAP 200001795 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD
7	Tamal especial x 400 gramos	SAP 200001762 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD

Teniendo en cuenta el contrato interadministrativo No. 054-DIADQ-DIPER-2021 firmado con Ejército se deberá tener en cuenta lo siguiente:



**Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252**  
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**NOTA 1:** Los menús elaborados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta por persona y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el ordenador del gasto, el personal de salarios y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta de referencia.

**Nota 2:** Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y cuando se entregan durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

**SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS**

### **CONDICIONES DE ENTREGA ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**

#### **SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS.**

Especificaciones técnicas y/o normas técnicas del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

CONFORME LO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACION OTORGADO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACION DEL MENU" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICION DE CADA CONCEPTO.

**Nota 1:** Los menús elaborados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta por persona y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el ordenador del gasto, el personal de salarios y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta de referencia.

**Nota 2:** Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y cuando se entregan durante la ejecución contractual, sin embargo se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

#### **REQUISITOS PARA PRODUCTOR**

- Se deberá anexar copia de los registros sanitarios de los productos incluidos en el presente proceso de adquisición, de acuerdo al artículo 41 del Decreto 3375 de 1997 modificada parcialmente por la



Región Suroccidente Carrera 92 A # 20 - 35, Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[www.estrategia.defensa.gov.co](http://www.estrategia.defensa.gov.co)

“Colaboramos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Resolución 2674 de 2013 que exige a **DE BIENESTAR DEL RUCO Y DEL EMPLEADO** para todo alimento que se expendia directamente al consumidor bajo marca de fábrica.

- Entregar copia de acta de inspección sanitaria realizada por INVIMA durante la producción con concepto **FAVORABLE O FAVORABLE CON OBSERVACIONES SALVABLES Y CUANDO NO SE ENCUENTRE COMPROMETIDA LA INOCUIDAD DEL PRODUCTO** emitido por la entidad de control correspondiente.
- Entregar copia de concepto favorable vigente de INVIMA a mínimo 3 vehículos de transporte que serán encargados de la distribución que cuenten con "harding" para garantizar refrigeración y conservación de los productos de 0 a 4 grados centígrados y donde se encuentren elementos de igual nivel de riesgo de acuerdo a la resolución 119 de niveles de riesgo.
- Presentar documentación que acredite vehículo (s) con sistema de refrigeración a título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto tal y como se exige en la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012.
- En caso de ser requerido para garantizar la **cadena de frio el oferente deberá entregar en calidad de préstamo un equipo de congelación** que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito anexar certificación firmada por el representante legal.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorios (KOH, frotis de garganta y coprológico), certificación de cursos de manipulación e higiene y conocimientos de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de distribución (mínimo 3 personas). Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.
- **Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado certificado con cumplimiento del decreto 2323 de 2009 y resolución 1619 de 2015, mínimo cuatro productos requeridos en el presente proceso emitidos en los últimos 3 meses que permitan determinar que son aptos para consumo.**
- **Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de la planta de proceso (PRODUCTOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y fosforaciones.**
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada en la vigencia 2021 de la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 20 - 35 , Cali, Valle del Cauca Colombia. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126037  
[www.agenciainstitucional.gov.co](http://www.agenciainstitucional.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Heroes de Colombia"

cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 000000 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

- La Agencia Agrícola Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos de las etapas precontractual y de ejecución del contrato.

#### REQUISITOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES: LEY 2046 DE 2020 – DECRETO 248 DE 2021

- ✓ **Registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y/o organizaciones:** El oferente deberá crear un registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura campesina, familiar y Comunitaria individualmente y/o organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.
- ✓ **Puntajes adicionales facultativos:** La Entidad cada vez que requiera productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación, asignará los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

CICLO	FACTOR DE PUNTAJACION ADICIONAL FACULTATIVO	PUNTAJE
	El oferente o los proveedores de productos agropecuarios, esto es la mitad más uno, desarrollen su actividad económica en los municipios identificados con aptitud productiva o mayor índice de desempeño productivo para el respectivo bien o producto que se contrata, según los mapas elaborados por la Entidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA. Criterio que se acreditará a través de consulta de los municipios de aptitud o desempeño productivo por parte de la Entidad Comunitaria del Sistema de Planificación Rural y Agropecuaria (SIPRA) en la página de la UPRA.	6%

#### REQUISITOS PARA COMERCIALIZADOR

Se deberá contar con los registros sanitarios de los productos incluidos en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 41 de Decreto 3075 de 1997 modificada por la Resolución 2674



Regional Suroccidente Carrera 12 A # 20 - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Celular: 313 460 1100 Fax: 313 460 126537

[www.agencia-agropecuaria.gov.co](http://www.agencia-agropecuaria.gov.co)

“El mejor servicio al ciudadano de los **Heroes de Colombia**”

de 2013 que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expendia directamente al consumidor bajo marca de fábrica.

- Entregar en la oferta copia de acta de visita de INVIMA o entidad de control correspondiente de comercializador y copia de acta de visita de planta de producción con concepto favorable o favorable con requerimientos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 719 de 2013, y como pie al riesgo, los cuales deben corresponder con la clasificación de alimentos incluida en el listado de ítems a contratar. (Aportar ambos).
- Entregar copia de concepto favorable vigente de INVIMA a mínimo 3 vehículos de transporte que serán encargados de la distribución que cuenten con tecnología para garantizar refrigeración y conservación de los productos de 0 a 4 grados centígrados y donde se almacenen alimentos de igual nivel de riesgo de acuerdo a la resolución 719 de niveles de riesgo.
- Presentar documentación que acredite vehículo (s) con sistema de refrigeración a título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de arrendamiento vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable anexo, debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 719 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012.
- En caso de ser requerido para garantizar la cadena de frío el oferente debe entregar en calidad de préstamo un equipo de congelación que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frío en almacenamiento. Para soportar esta resolución anexar certificación firmada por el representante legal.
- Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado certificado con cumplimiento del decreto 3323 de 2006 y resolución 619 de 2015, mínimo cuatro productos requeridos en el presente proceso emitidos en los últimos 3 meses que permitan determinar que son aptos para consumo.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio (KOH orina, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de FABRICACION (mínimo 4 personas) y copias de Exámenes laboratorio (KOH orina, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal encargado de la distribución y entrega. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agenda logística podrá vincular esta información.
- Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso (PRODUCTOR) y de establecimiento comercial (COMERCIALIZADOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosis/cantidades.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 126537

AVIA RegionalSuroccidente 2017

"Trabajamos con orgullo para los Heroes de Guacolda"

de 2013.

- Aportar o adjuntar la certificación expedida por la ARL DE COMERCIALIZADOR a la que se encuentren afiliados en la vigencia 2021 para acreditar la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración **MINIMAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE**. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.
- Si el oferente es comercializador debe anexar una certificación del productor donde demuestre el vínculo comercial y que mencione lo siguiente: distribución autorizada de productos incluidos en las especificaciones objeto del contrato, tiempo de relación comercial y vigencia.
- Presentar o adjuntar certificado de fumigación emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso (PRODUCTOR) y de almacenamiento (COMERCIALIZADOR) vigentes. (Aportar ambos).
- La Agencia Distrital Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos en cada etapa: producción, almacenamiento y de ejecución del contrato.

El Contratista debe garantizar:

- Los requisitos de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, en relación a la disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
- El personal debe poseer capacitación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
- El supervisor del contrato es el técnico de seguridad y defensa del grupo abastecimientos de la regional suroccidente y por extensión los administradores de comedores de tropa.
- Suministrar o gestionar la comercialización de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA DISTRICTAL REGIONAL SUROCCIDENTE, cuando la entidad lo requiera.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### Obligaciones Generales

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.



Región Suroccidente  
de la Defensa

Región Suroccidente Carrera 82 A # 20 - 35 Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[compras@regiones.gov.co](mailto:compras@regiones.gov.co)

"Fabricamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y contra toma de recibo de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y en fotocopias, y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad del suministro.
4. Hacer el suministro en los lugares relacionados en el presente documento, con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGISTICA
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le sean asignadas.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le solicite
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá cubrir la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá denegar la cantidad de garantía si no obtiene esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la ejecución del presente contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y especificaciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones y actividades en la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en el sistema.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y otros pagos por concepto de nómina.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas
18. A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (certificación de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a favor del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada uno.

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 44 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE debe pagar a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Unidad de Deuda (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero más que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015, es decir, se redondeará hacia arriba con centavos a partir de enero de 2016.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 52 A # 20 - 25, Calle Vial de Cayma, Bogotá - 0335252  
Línea Gratuita Nacional 018000 12657

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los intereses de Colombia”





18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido a virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.

20. El proveedor deberá presentar oportunamente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario).

NOTA: EN el evento en el que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificada que el precio se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación de bienes y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada Unidad Militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de pedido el tiempo de entrega no podrá ser superior a 24 horas.

#### NOTAS GENERALES Y LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén dentro del cumplimiento del proveedor.

#### NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientemente, de acuerdo a los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 3: En el evento en el que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el



Región de Occidente, Carrera 52 A # 20 - 55, Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

[compraslogistica@def.gov.co](mailto:compraslogistica@def.gov.co)

"Trabaja con orgullo para los Héroes de Colombia"



**LUGAR DE SUMINISTRO DE LOS BIENES.** De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de suministro será en los siguientes lugares:

BRIGADAS	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Troca Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Troca del Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Palmira / Valle
Comedor de Troca del Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Buga / Valle
Comedor de Troca del Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Cartago / valle
Comedor de Troca del BITER BR-3	Batallón BITER N° 3	Zarzal / Valle
Comedor de Troca del Batallón de Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Felidia / Valle
BRIGADAS	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Troca del Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Armenia / Quindío
Comedor de Troca del Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Troca del Batallón San Mateo	Batallón San Mateo	Pereira / Risaralda
Comedor de Troca del Batallón Ayacucho	Batallón Ayacucho	Manizales / Caldas
Comedor de Troca del Batallón de Alta Montaña N° 5 Pamur	Batallón de Alta Montaña N° 5 Pamur	Génova / Quindío
BRIGADAS	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 General Antonio Escobar	BASER 23	Pasto / Nariño
Batallón de Reserva de Servicios para el Combate N° 23 Chapalito	BITER 23 CHAPALITO	Pasto / Nariño
Grupo Mecánico de Apoyo	GMCAE	Ipiales / Nariño
BRIGADAS	DIRECCIÓN	CIUDAD
Comedor Agrícola de la Brigada N° 29	Batallón A.S.P.C N° 29	Popayán / Cauca

**NOTA 1:** Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 A LAS 16:00 HORAS DE acuerdo a lo autorizado por cada Unidad Militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán contar con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar de acuerdo al cuadro anterior.

**NOTAS GENERALES PARA LOS BARES DE EJECUCIÓN.**



Regional Suroccidente Carrera #2 A # 2C - 301, Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 016.000.125537

EN WWW.COMANDOENJEFEFUERZASARMADAS.CO

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"





**FORMULARIO No. 7 (NO APLICA PARA EL CASO DE LA)**  
**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. \_\_\_\_\_**  
**2022**

Santiago de Cali.

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad

**Referencia: Interés en limitar el proceso a Mipymes en el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. \_\_\_\_\_ de 2022.**

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en calidad de representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio de la presente, manifiesto mi interés en que el presente proceso de selección actual sea limitado a mipymes, por lo cual aporto la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, a la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o la autoridad que sea ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

DIRECCION DE NOTIFICACION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
FAX: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: \_\_\_\_\_

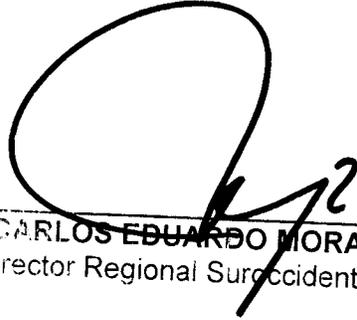
**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

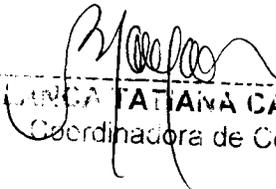


**RegionalSuroccidente** Carrera 92 A # 20 - 85, Cali, Valle del Cauca, Colombia. 3028650  
Línea Gratuita Nacional 0190001234  
[www.agencia-logistica.gov.co](http://www.agencia-logistica.gov.co)

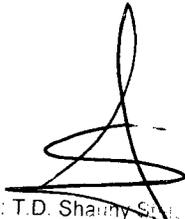
"Trabajamos con orgullo para los Nevaros del Cauca"



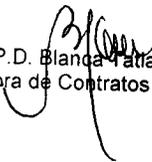
DR (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ.  
Director Regional Suroccidente.



P.D. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA  
Coordinadora de Contratos



Elaboro: T.D. Shanny Sotomayor  
Técnico de Contratos



Reviso: P.D. Blanca Tatiana Cadavid Rocha.  
Coordinadora de Contratos



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teefono. 3335252  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 126537  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

